

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3952, que concede la incorporación a la Federación Nacional de Industriales de la República Dominicana.— G. O. N° 6548, del 7 de Diciembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3952.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 30 de Octubre de 1946 el señor J. Joaquín Cocco hijo, en su calidad de Presidente de la Federación Nacional de Industriales de la República Dominicana, mediante la cual solicita la incorporación de dicha asociación de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los artículos 2, 4 y 5 de la Ley sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la incorporación a la Federación Nacional de Industriales de la República Dominicana, asociación domiciliada en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3958, que jubila con pensión mensual de \$100.00 al Dr. Bienvenido García Gautier.— G. O. N° 6535, del 21 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3958.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTAS la Ley N° 168, del 30 de Enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Estado, y la N° 1195, del 6 de Junio de 1946, que declara en estado de jubilación al Doctor Bienvenido García Gautier, Catedrático de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo, quien ha prestado servicios al Estado por espacio de más de veinte años.

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede el beneficio de la jubilación al Doctor Bienvenido García Gautier, y se le asigna una pensión mensual de \$100.00 (Cien Pesos), pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3962 que integra la Comisión Asesora del Museo Nacional.—
G. O. N° 6551, del 13 de Diciembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3962.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y vistos el artículo 2 de la Ley N° 1341, del 10 de Julio de 1937 y el Decreto N° 2377, del 2 de Enero de 1945, dicto el siguiente.

D E C R E T O :

Art. 1.— Además de los miembros ex officio previstos por la Ley ya indicada, integrarán la Comisión Asesora del Museo Nacional, el Director General de Bellas Artes y los señores Licenciado Porfirio Herrera, Doctor Rafael Díaz Niese e Ingenieros Emil Boyrie de Moya y José A. Caro Alvarez.

Art. 2.— Los miembros temporales indicados durarán en el ejercicio de sus funciones desde el 2 de Enero de 1947 hasta el 2 de Enero de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.